

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2020-1251 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020. Expediente 321/2019.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.312.619,91 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.312.619,91 €
1	Impuestos directos	669.600,28 €
2	Impuestos indirectos	35.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	176.713,37 €
4	Transferencias corrientes	405.184,34 €
5	Ingresos patrimoniales	26.121,92 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	1.312.619,91 €

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.312.619,91 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.302.530,93 €
1	Gastos del Personal	575.868,07 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	636.091,44 €
3	Gastos financieros	150,00 €
4	Transferencias corrientes	88.400,00 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	12.110,40 €
6	Inversiones reales	12.110,40 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL GASTOS	1.312.619,91 €

VIERNES, 14 DE FEBRERO DE 2020 - BOC NÚM. 31

PLANTILLA DE PERSONAL

Asimismo se hace público que en la misma sesión se aprobó la plantilla de personal, conforme al siguiente detalle:

FUNCIONARIOS:

A) Con Habilitación Nacional:

A.1) Secretario-Interventor: Una plaza. Grupo A2. Nivel 26.

PERSONAL LABORAL:

A) FIJO: Peón de Cometidos Múltiples. Una plaza. Cubierta.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Arquitecto: 1 plaza.

Auxiliares Administrativos: 3 plazas (una de ellas sujeta a subvención 50% jornada).

Encargada Biblioteca: 1 plaza, 53,33% jornada.

Técnico Aula 2 Años: 1 plaza, sujeto a subvención, fijo discontinuo.

Encargado de Cuadrilla Municipal: 1 plaza.

Peones Cuadrilla Municipal: 3.

Peones Cometidos Múltiples: 3.

Auxiliar de Ludoteca: 1 plaza al 53,33% jornada.

Educadora Social: 1 plaza 53,33% jornada.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Liendo, 6 de febrero de 2020.

El alcalde-presidente,

Francisco Javier Villanueva Gandarillas.

2020/1251

CVE-2020-1251